

***Para remedio, alivio y consuelo de los soldados que tan celosamente sacrificaron sus vidas en servicio de su príncipe natural". Las Constituciones del Hospital Real del Ejército y la Armada de Malinas en los Países Bajos (Bruselas 1685)***

Diego Chillón Medina

En la Edad Moderna, los denominados “hospitales fijos o sedentarios”, además de los de campaña, se crearon como parte de la organización del sistema sanitario militar de la Monarquía Hispánica. Y, en gran parte, el éxito de la atención médica castrense de la época se debió a la puesta en marcha y funcionamiento de dichos hospitales. El ejemplo carismático fue el Hospital Real del Ejército y la Armada de Malinas en los Países Bajos, que prestó sus servicios desde 1585 hasta su cierre, en 1701.

En el último cuarto del siglo XVI, a medida que se alargaba la rebelión de los Países Bajos iniciada en 1568, se vio la necesidad de establecer una política hospitalaria reglada en unas normas de funcionamiento de atención a enfermos y heridos en combate para alcanzar sus objetivos principales en la atención del personal militar. Así nacieron las *Constituciones del Hospital Real del Ejército y la Armada de los Países Bajos*, con sede en Malinas, ordenadas por el archiduque Alberto en 1599, revisadas, ajustadas y ampliadas en 1685 por Francisco Antonio de Agurto, marqués de Gastañaga, por aquel entonces gobernador de los Países Bajos.

Este documento, en el que baso la presente exposición, se custodia en la Biblioteca Nacional de España, en la Sala Cervantes, con la signatura R-8097, y en R. MICRO/40126(2). Otra copia se conserva en la Bibliothèque Royale de Belgique (KBR): Reserve Precieuse VB 10.121. A/ RP.

Con el encabezamiento de este estudio y su frase emblemática al inicio de estas Constituciones, quiero expresar la máxima del objetivo del hospital que, en todos los aspectos, significó un gran avance no solo en la sanidad militar, sino también un adelanto en la historia de la medicina. Supuso un cambio real de la mentalidad y la praxis de los que se dedicaron a la conservación de la salud, y de los gobernantes, que cambiaron los pequeños centros para asilo de pobres y mendigos de la Edad Media, por los lugares de curación y recuperación de la salud de la época temprana de la Edad Moderna, confiriendo a los hospitales militares ese carácter de ser por y para los hombres de guerra.

Analizo estas constituciones, de 191 artículos, 10 tablas y 200 páginas en sus diferentes artículos y apartados. Describo el funcionamiento del hospital, su organización administrativa, económica y de dirección, el cuerpo médico y los ministros, enfermería y auxiliares con sus funciones determinadas. Igualmente, se compara en lo esencial con las constituciones de los hospitales militares fijos de la época y con las de los hospitales civiles con similares funciones asistenciales.